

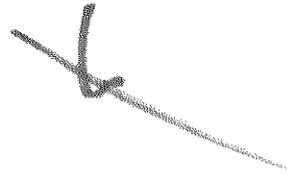
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0395.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0395.2015

BITÁCORA: 13/G3-0179/08/15

152732

Pachuca, Hidalgo, 02 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MAURO ORTEGA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1105.2015 de fecha 16 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Fracción del Predio Rústico Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-002/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.923 Metros cúbicos	5	1	5	14759721	14759725
P.P. Fracción del Predio Rústico Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-002/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.486 Metros cúbicos	3	1	3	14759726	14759728
P.P. Fracción del Predio Rústico Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-002/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 129.366 Metros cúbicos	20	1	20	14759729	14759748
P.P. Fracción del Predio Rústico Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-002/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.256 Metros cúbicos	8	1	8	14759749	14759756
P.P. Fracción del Predio Rústico Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-002/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.386 Metros cúbicos	3	1	3	14759757	14759759
P.P. Fracción del Predio Rústico Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.049 Metros cúbicos	25	1	25	14759760	14759784

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[Firma manuscrita]
Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0395.2015

BITÁCORA: 13/G3-0179/08/15

152732

Pachuca, Hidalgo, 02 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
- C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
- C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

64 FOLIOS (8 FOLIOS 28.409 M3 DE PINO, 28 FOLIOS 153.622 M3 DE OYAMEL, 28 FOLIOS 14.435 M3 DE ENCINO (14759721 - 14759784).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR